La SBS cancela registro de Afocat Centro Nor-Oriente por déficit financiero superior a 10%

Boletín N°:

Sep 16, 2025 PERU

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) sancionó con la cancelación definitiva del registro a la Asociación Fondo Contra Accidentes de Tránsito Macro – Región Centro Nor-Oriente (Afocat – Centro Nor-Oriente(, por incurrir en una infracción muy grave al mantener su fondo con un déficit superior al 10 % respecto al Fondo de Solvencia calculado al 30 de junio de 2024.

Así lo dispone la Resolución N° 03135-2025 de la SBS publicada hoy en la edición extraordinaria del Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano.

Según el expediente administrativo que forma parte de la resolución, la Afocat presentó una desproporción del 39.5 % entre su fondo y el monto exigido por la normativa vigente, lo que constituye una falta grave conforme al Reglamento Afocat. Esta situación fue detectada tras una supervisión extra situ realizada por la SBS, que evidenció que el fondo no cumplía con los requisitos mínimos de solvencia financiera.

Descargos y defensa de la Afocat

En el expediente se indica que la asociación presentó diversos descargos, alegando errores en el cálculo del Fondo de Solvencia, facturas duplicadas o atribuidas incorrectamente, y solicitó la aplicación de eximentes por subsanación voluntaria y fuerza mayor, debido a un accidente masivo ocurrido en mayo de 2024 que dejó más de diez fallecidos y veinte heridos graves.

Denunció, asimismo, una saturación del mercado en la región Junín, donde operan múltiples Afocat en una misma jurisdicción, lo que habría afectado su estabilidad económica. También señaló demoras por parte de la SBS en la aprobación de su estatuto, lo que habría limitado su capacidad de respuesta ante la crisis.

No obstante, la SBS desestimó todos los argumentos, señalando que la responsabilidad administrativa en este caso es objetiva, y que la infracción es insubsanable por el nivel de riesgo que representa para los asegurados.

Inicio del proceso de liquidación

Con la cancelación del registro, la Afocat queda impedida de emitir o renovar Certificados contra Accidentes de Tránsito (CAT). La SBS ha designado a Yonell Gallardo Montoya y Jorge Luis Cortez Carrillo como liquidadores del fondo, quienes deberán administrar los recursos, validar los reclamos de indemnización y garantizar

el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Los CAT emitidos antes de la resolución mantendrán su vigencia hasta su fecha de expiración, mientras que los acreedores deberán presentar sus solicitudes de reconocimiento de créditos en un plazo de 30 días.

Impacto en los asociados

La medida afecta directamente a más de 7,000 asociados, quienes podrían enfrentar dificultades para acceder a indemnizaciones por accidentes de tránsito. La SBS ha dispuesto la publicación de avisos en medios oficiales para informar sobre el proceso de liquidación y convocar a los beneficiarios.

Fuente

Fuente: Andina

Enlace:
https://andina.pe/agencia/noticia-la-sbs-cancela-registro-afocat-centro-nororiente-deficit-financiero-superior-a-10-1043854.aspx